

Continuación. V

Las numerosas críticas al trato recibido por los recién ingresados en la cárcel se hicieron evidentes cuando el resto de reclusos se negaron a comer el rancho de la mañana, en señal de protesta por el trato infligido a los internos de Benagalbón. Según informaba la prensa, diecinueve de estos presos se encontraban en la enfermería debido a las palizas sufridas. Para eludir responsabilidades sobre los hechos que podrían demostrar que los presos fueron sacados de la prisión y conducidos al cuartel de la Guardia Civil, el director de la cárcel optó por derivar el asunto al juez correspondiente. La difusión de esta noticia, que suscitó una gran controversia a nivel nacional, obligó al presidente del Gobierno, Eduardo Dato, a intervenir para contrarrestar las críticas y desmentir la información. *“Tengo completa confianza en la Guardia Civil y considero que lo que se dice es una patraña infame, urdida con el mismo interés con el que se fabricaron los supuestos tormentos de Cullera y otros casos similares. Les ruego que pongan especial cuidado en recoger estas noticias, porque son las que desestigian a España cuando con fines antipatrióticos se propagan en el extranjero”.*

Los presos gestionaron la visita de dos médicos civiles, en lugar de los médicos militares inicialmente previstos, con el objetivo de demostrar las marcas del apaleamiento al que habían sido sometidos. La aparición en el diario *“La Nueva España”* de una carta, firmada por los presos y enviada al Capitán General de Andalucía, dio visibilidad a la denuncia. El texto decía:

“Los abajo firmantes, presos todos ellos con motivo de los sucesos de Benagalbón, a su señorío, con todos los respectos debidos, exponen:

- 1. Que a pesar de la negativa oficial de los malos tratos que algunos de los individuos de la Guardia civil nos han dado, nosotros sostenemos su señoría que por parte de los dichos números del citado Cuerpo hemos sido maltratados de obra y palabra, así como algunos le fueron de palabra por el Gobernador civil de esta capital y por el diputado electo conservador D. Félix Sáenz Calvo.*
- 2. Que protestamos con todas nuestras fuerzas – las pocas que nos quedan – de que no se nos haya concedido el derecho de nombrar médico que nos reconociera a su debido tiempo, para apreciar señales del apaleamiento, señales que van desapareciendo por los días transcurridos.*

Por todo lo cual.

SUPЛИCAMOS a su señoría tome nota de nuestra denuncia, para que en su consecuencia obre.

La denuncia venía firmada por: José Escaño Arias, José Garrido García, Victoriano Palma Santana, Valeriano Pérez, Enrique Roldán Gómez, Antonio Montañéz, José

Díaz Villalba. - por no saber firmar. Firman por él, José Escaño y José Garrido García.
Enrique Roldán González. - por no saber firmar. Firman por él, Valeriano Pérez
Victoriano palma Santana, Antonio Anaya. - por no saber firmar. Firman por él,
Enrique Roldán Gómez y Antonio Montañez.

Málaga a 28 de marzo de 1914".



Carta firmada por los presos de Benagalbón, confirmando los malos tratos, aparecida en el diario *España Nueva* 8 de mayo 1914.

Periódicos de reconocida trayectoria conservadora pidieron que se esclarecieran estos hechos por el bien de España. El diario "ABC" exigió una aclaración de la denuncia, especialmente después de lo publicado en el periódico "El Radical" "que afirmaba "que a los presos de Benagalbón les pegaba la Guardia civil por el camino; los arrojaba a culatazos sobre las chumberas; los insultaba con palabras soeces y los mantuvo maniatados a pie derecho durante todo el día, sin que probasen bocado".

El reconocimiento médico no fue realizado por médicos civiles, como habían solicitado los presos, sino por militares, y se llevó a cabo en una fecha en la que las señales de los malos tratos ya se habían desvanecido por completo de sus cuerpos.

Durante su estancia en prisión, dos de los detenidos fallecieron en la cárcel de Málaga: Rafael Pérez Lozano, hermano del destacado republicano de Benagalbón, José Pérez Lozano, y un hijo de este, Rafael Pérez Carnero. Las causas de estas muertes parecen haber sido las graves carencias que sufrieron, especialmente en cuanto a condiciones higiénicas y sanitarias.

De los más de 80 detenidos que sufrieron arrestos y vejaciones, el Consejo de Guerra solo iba a juzgar a 13 vecinos acusados de los hechos. El juicio fue programado para los días 3 y 4 de diciembre de 1914, en el cuartel de la Trinidad.

Los trece procesados:

| | | |
|-------------------|----------------|------------------|
| <i>ENRIQUE</i> | <i>ROLDÁN</i> | <i>GÓMEZ</i> |
| <i>ENRIQUE</i> | <i>ROLDÁN</i> | <i>GONZÁLEZ</i> |
| <i>DOLORES</i> | <i>GÓMEZ</i> | <i>VILLALBA</i> |
| <i>JOSÉ</i> | <i>DÍAZ</i> | <i>VILLALBA</i> |
| <i>FRANCISCO</i> | <i>PÉREZ</i> | <i>SEGURA</i> |
| <i>ANTONIO</i> | <i>ANAYA</i> | <i>LÓPEZ</i> |
| <i>JOSÉ</i> | <i>GARRIDO</i> | <i>GARCÍA</i> |
| <i>JOSE</i> | <i>ROLDÁN</i> | <i>MARTÍN</i> |
| <i>MANUEL</i> | <i>ROLDÁN</i> | <i>ANAYA</i> |
| <i>RAFAEL</i> | <i>PÉREZ</i> | <i>LOZANO</i> |
| <i>ANTONIO</i> | <i>DÍAZ</i> | <i>FERNÁNDEZ</i> |
| <i>VICTORIANO</i> | <i>PALMA</i> | <i>SANTANA</i> |
| <i>JOSÉ</i> | <i>GARRIDO</i> | <i>SALADO</i> |

Los testigos convocados superaban los cincuenta, y la expectación a las afueras del cuartel era extraordinaria. Sobre una silla, situada frente al asiento de la presidencia, descansaba un saco con ropas, mientras que en el respaldo de la silla yacían dos escopetas, que figuraban como piezas de convicción.

A las nueve de la mañana, y constituido el Tribunal, se procedió a la lectura de las declaraciones de los inculpados, los testigos y el atestado de la Guardia Civil, junto con una serie de documentos que formaban parte de la causa. La mañana transcurrió, casi en su totalidad, entre las formalidades del proceso.

Uno de los primeros en ser llamado a declarar fue Francisco Pérez Segura, quien, al ser interrogado sobre las razones de su acusación contra Enrique Roldán González, uno de los principales implicados en la muerte del guardia, alegó que lo había hecho bajo las presiones del influyente Castellanos.

El presidente del Tribunal advierte que la pregunta no procede. Sin embargo, Pérez Segura contesta que hizo esa declaración, porque hallándose encerrado en un cuarto con la Guardia civil, lo maltrataron con un vergajo. Leída la declaración sumarial de este procesado, se ratifica en lo declarado en el juicio.

En cuanto a la actuación de Dolores Gómez Villalba, esposa de Roldán, sobre quien recaía la sospecha de ser la inductora del asesinato, Antonio Martín Martín, el guardia al que se le atribuía haber forcejeado con la mujer, declaró que esta mantuvo una lucha con él, intentando arrebatarle el arma en el momento de la agresión. Según su testimonio, la pelea entre la procesada y él duró entre tres y cuatro

minutos. A preguntas del auditor, respondió que no pudo precisar si Dolores se dirigió al grupo de individuos que agredieron al guardia Domingo Almodóvar, ya que el espacio entre ambos grupos estaba abarrotado de gente.

Otro de los testimonios que, al parecer, fue elaborado sin el conocimiento de lo que en él se contenía, fue el de Carmen Domínguez Azúa, quien se encontraba en la puerta de su casa cuando ocurrieron los hechos. En la declaración que ella dijo no haber prestado, se afirmaba que, sobre las seis de la tarde del día de autos, oyó un disparo y vio que los procesados Enrique Roldán González, su hijo Enrique Roldán Gómez, la esposa de éste, Dolores Gómez Villalba, y José Díaz Villalba agredían a la Guardia Civil. Al escuchar su declaración, Carmen afirmó que no conocía a la familia Roldán y que, desde el lugar en el que se hallaba, no pudo ver nada de lo ocurrido. Se ratificó en que no le fue leída ni conocía la anterior declaración.

Otro testimonio que incriminaba a los Roldán fue desdicha por su autor, quien reconoció que lo declarado anteriormente había sido producto del miedo. En su exposición había afirmado haber visto cómo Dolores forcejeaba con Almodóvar, mientras su hijo lo agredía con un cuchillo y la mujer se apoderaba del fusil cuando el guardia cayó gravemente herido. Sin embargo, el declarante admitió que esa versión de los hechos no era cierta y que la había realizado bajo coacción.